

SI SE LO INSCRIBIÓ EN UN PROGRAMA DE FACTURACIÓN RECURRENTE PARA DETERMINADOS PRODUCTOS DE CONSUMO DESDE 2009 HASTA LA FECHA, ES POSIBLE QUE TENGA DERECHO A LOS BENEFICIOS DE UN ACUERDO.

Los productos de consumo incluían productos de cuidado personal, cigarrillos electrónicos y suplementos dietéticos, de salud o de belleza relacionados con la pérdida de peso, el desarrollo muscular, el crecimiento del cabello, el cuidado de la piel, el rendimiento sexual y las capacidades cognitivas.

Un tribunal autorizó este aviso. No se trata del ofrecimiento de un abogado.

- Se ha alcanzado un acuerdo global de \$33 millones en un par de demandas consolidadas presentadas contra Wells Fargo & Company y Wells Fargo Bank, N.A. (conjuntamente, los “Demandados”), incluida una demanda colectiva presentada en nombre de los consumidores por varias personas y otra demanda presentada por un Síndico designado por el Tribunal. Las demandas alegan que los Demandados ayudaron a las entidades de Apex, entidades de Triangle y entidades de Tarr (que engañaron a los consumidores en suscripciones mensuales y productos) abriendo cuentas bancarias para decenas de empresas relacionadas y transfiriendo millones de dólares a sus cuentas bancarias de terceros. Los Demandados niegan todos los reclamos, así como también niegan cualquier infracción o responsabilidad legal. Los Demandantes y los Demandados han acordado un Acuerdo únicamente para eliminar la incertidumbre, la carga y los gastos de un litigio prolongado.
- El Grupo de demandantes incluye a todas las personas que hayan sido inscriptas en la facturación recurrente por cualquiera de las entidades de Tarr, entidades de Triangle o entidades de Apex desde 2009 hasta la actualidad. A continuación, en la pregunta 3, se puede encontrar una lista de las entidades de Tarr, entidades de Triangle, entidades de Apex y los productos vendidos.
- Si el Tribunal aprueba el Acuerdo y usted es Miembro del grupo y no se excluye del Grupo de demandantes, puede ser elegible para los siguientes beneficios del Acuerdo:

Los Miembros del grupo que hayan recibido previamente un pago de los programas de reembolso de la Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission, FTC) en relación con las demandas previas de la FTC contra las entidades de Triangle o Apex **no** necesitan presentar un Formulario de reclamo para ser elegibles y recibir beneficios del Acuerdo. Usted es automáticamente elegible para recibir un pago adicional, que se le proporcionará a través de los programas de reembolso existentes de la FTC en sus casos anteriores contra Apex y Triangle, sujeto a cualquier umbral mínimo para pagos que la FTC pueda establecer.

Los Miembros del grupo que (i) **no** hayan recibido un pago de los programas de reembolso de la FTC en relación con las demandas previas de la FTC contra las entidades de Triangle o Apex, o (ii) hayan sido inscritos en facturación recurrente con una entidad de Tarr **deben** presentar un Formulario de reclamo válido y oportuno para recibir los beneficios del Acuerdo.

Con documentación: si se lo inscribió en la facturación recurrente para cualquiera de las entidades identificadas, debe presentar un Formulario de reclamo válido y oportuno con documentación que respalde sus pérdidas de bolsillo para poder recibir un posible pago en efectivo prorrateado (un término legal que significa en partes proporcionales) basado en su pérdida documentada.

Sin documentación: si se lo inscribió en la facturación recurrente para cualquiera de las entidades identificadas pero no tiene la documentación, debe presentar un Formulario de reclamo válido y oportuno, certificado bajo pena de perjurio, para ser elegible y recibir un pago en efectivo fijo de hasta \$20. Su pago en efectivo puede estar sujeto a una reducción prorrateada, según la cantidad de reclamos recibidos.

Su pago por pérdida documentada o el pago en efectivo puede estar sujeto a una reducción *prorrateada* (un término legal que significa en partes iguales), según la cantidad de reclamos recibidos. Para obtener más información, consulte la pregunta 10 a continuación y el Plan de Asignación en www.FreeTrialRecurringBillingSettlement.com.

Este Aviso puede afectar sus derechos. Léalo con atención.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.FreeTrialRecurringBillingSettlement.com o llame al

	SUS OPCIONES Y DERECHOS LEGALES	PLAZO LÍMITE
Presentar un Formulario de Reclamo	<p>Si una o ambas de las siguientes opciones se aplican a usted, debe enviar un Formulario de reclamo válido y oportuno para ser elegible y recibir los beneficios del Acuerdo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Usted no recibió un pago de los programas de reembolso de la FTC en relación con las demandas anteriores de la FTC contra las entidades de Triangle o Apex. 2. Se lo inscribió en la facturación recurrente con una entidad de Tarr. 	Envío o fecha de matasellos postal a más tardar del 4 de marzo de 2026
Excluirse	No obtendrá beneficios del Acuerdo. Conservará cualquier derecho de presentar su propia demanda contra los Exonerados en relación con los Reclamos exonerados que se plantean en estas demandas que sean resueltas por el Acuerdo.	Fecha de matasello postal a más tardar del 5 de marzo de 2026
Objetar el Acuerdo	Seguirá formando parte del Acuerdo, pero le informará al Tribunal por qué no está conforme con el Acuerdo. Seguirá estando obligado por el Acuerdo si el Tribunal lo aprueba.	Presentar antes del 5 de marzo de 2026
No hacer nada	<p>Si usted (i) no recibió un pago de los programas de reembolso de la FTC en relación con las demandas anteriores de la FTC contra las entidades de Triangle o Apex o si a usted (ii) lo inscribieron en la facturación recurrente con una entidad de Tarr, no obtendrá los beneficios del Acuerdo.</p> <p>Si anteriormente recibió un pago de la FTC relacionado con Triangle o Apex, será elegible para recibir un pago a través de los programas de reembolso existentes de la FTC, sujeto a cualquier umbral mínimo establecido por la FTC.</p> <p>Usted renunciará a su derecho a demandar.</p>	

- Estos derechos y opciones, y **las fechas límite para ejercerlos**, se explican en este Aviso.
- El Tribunal debe decidir si aprueba el Acuerdo, los honorarios y gastos de abogados solicitados por los Abogados del Grupo de demandantes, así como del Pago por servicios solicitado para los Representantes del Grupo de demandantes. No se proporcionará ningún beneficio del Acuerdo para los Miembros del Grupo de demandantes hasta que el Tribunal apruebe dicho Acuerdo.

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué se proporciona este Aviso?

Un tribunal autorizó este Aviso porque usted tiene el derecho de conocer acerca del Acuerdo de esta demanda colectiva y sobre todos sus derechos y opciones antes de que el Tribunal decida si dará la Aprobación definitiva del Acuerdo. En este Aviso se explican la demanda, el Acuerdo, sus derechos legales, los beneficios disponibles, quiénes son elegibles para recibir los beneficios y cómo obtenerlos.

El honorable juez Todd W. Robinson del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de California se encuentra a cargo de esta demanda colectiva y la Demanda del síndico relacionada. Esta demanda es *John McCraner et al. v. Wells Fargo & Co. et al.*, caso n.º 3:21-cv-1246-TWR-DDL (la “Demanda de McCraner” o “Demanda colectiva”), que se consolida con *Thomas McNamara v. Wells Fargo & Co. et al.*, caso n.º 3:21-cv-01245-TWR-DDL (la “Demanda de McNamara” o “Demanda del síndico”). Las personas que presentaron la demanda colectiva se denominan “Demandantes” o “Representantes del Grupo de demandantes”, y las compañías demandadas, Wells Fargo & Company y Wells Fargo Bank, N.A., se denominan “Demandados” o “Wells Fargo”.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.FreeTrialRecurringBillingSettlement.com o llame al

2. ¿De qué trata esta demanda?

Los Demandantes presentaron esta demanda contra los Demandados, alegando que los Demandados ayudaron a las entidades de Apex, entidades de Triangle y entidades de Tarr (que engañaron a los consumidores en suscripciones mensuales y productos) al abrir cuentas bancarias para decenas de empresas y transferir millones de dólares a sus cuentas bancarias de terceros.

Los Demandados niegan los reclamos legales, así como también niegan cualquier infracción o responsabilidad legal. El Tribunal no ha tomado ninguna determinación sobre si los Demandados cometieron algún acto indebido o infracción de una ley. En su lugar, los Demandantes y los Demandados han llegado a un acuerdo, sujeto a la aprobación del Tribunal, para evitar la incertidumbre, la carga y el gasto de continuar litigando.

3. ¿Quiénes son Apex, Triangle y Tarr, y cuáles eran los productos de consumo?

Apex, Triangle y Tarr son tres grupos de empresas que comercializaron y vendieron engañosamente ciertos productos de consumo en línea. Realizaron ofertas de prueba en línea sin riesgos similares pero separadas de decenas de productos, la mayoría de los cuales eran productos de cuidado personal, cigarrillos electrónicos y suplementos dietéticos, de salud o de belleza relacionados con la pérdida de peso, el desarrollo muscular, el crecimiento del cabello, el cuidado de la piel, el rendimiento sexual y las capacidades cognitivas. A los consumidores se les ofrecieron pruebas “gratuitas” de los productos por “solo el costo de envío y manejo”. Poco después de que los consumidores se inscribieran en la “prueba”, se les cobró el precio completo del producto y se los inscribieron en planes de continuidad con cargos mensuales de productos sin su consentimiento. Era difícil cancelar u obtener un reembolso.

Entidades de Tarr

Estas entidades incluyen Tarr Inc.; Ad Kings LLC; Apex Advertising LLC; Brand Development Corp.; Coastal Ads LLC; Delux Advertising LLC; Diamond Ads LLC; Digital Nutra LLC; Exclusive Advertising LLC; Iron Ads, LLC; LeadKing Advertising LLC; Lead Seeker, LLC; Mints Marketing LLC; Onyx Ads, LLC; Product Center, LLC; Rebem, LLC; Supertiser LLC; Verticality Advertising, LLC; y White Dog Marketing LLC; y sus sucesoras, cesionarias, afiliadas y subsidiarias.

Las entidades de Tarr comercializaron productos bajo nombres que incluyen Alpha Rush Pro, Beauty Labs, Bella Labs Instant Wrinkle Reducer, Biofinite, Brain Storm Elite, Cellublast, Crème del Mar, Dermarose Eye Serum, Dermarose Face Cream, Elite Test 360, Fat Burn X, Fat Shred X, Flawless Raspberry Ketone, Forskolin Belly Buster, Garcinia Cambogia Slim Fast, Green Coffee Fat Burn, Jacked Muscle X, La Crème Anti-Wrinkle Cream, Miracle Garcinia Cambogia, Miracle Green Coffee, Miracle Muscle, Miracle Phytoceramides, Miracle Saffron, Perfect Age Skin Care, Ripped Muscle X, Superior Muscle X, Superior Test X, The Memory Plus, Try Miracle Cleanse y Ultimate Muscle Black Edition.

Entidades de Apex

Estas entidades incluyen Apex Capital Group, LLC; Capstone Capital Solutions Limited; Clik Trix Limited; Empire Partners Limited; Interzoom Capital Limited; Lead Blast Limited; Mountain Venture Solutions Limited; Nutra Global Limited; Omni Group Limited; Rendezvous IT Limited; Sky Blue Media Limited; y Tactic Solutions Limited; y cada una de sus subsidiarias, afiliadas, sucesoras y cesionarias.

Las entidades de Apex comercializaron productos bajo nombres como Evermax, Virility, Testro, Biogenic, Celexas, NeuroXR, ElitePro, DermaC, NeuroSleep, TestoXR, Flawless, Follicure, FocusZX1, Rejuvius, Lumera, Sleepeze, Juveliere, Dermanique, Garcinia, Yacon, SlimBody, PureBody y OptimalPet.

Entidades de Triangle

Estas entidades incluyen a Triangle Media Corporation, que también opera como Triangle CRM, Phenom Health, Beauty and Truth y E-Cigs; Jasper Rain Marketing LLC, que también opera como Cranium Power y Phenom Health; Hardwire Interactive Inc., que también opera como Phenom Health, Beauty and Truth y E-Cigs, y cada una de sus subsidiarias, afiliadas, sucesoras y cesionarias.

Las entidades de Triangle comercializaron productos bajo nombres como Advanced Trim, BioSlim Burn, Body Boost Garcinia, Body Restore Cleanse, Cerebral X, Erase Repair HA, Eye-Fi, Garcinia Clean XT, Garcinia Lean Xtreme, Nature Renew Cleanse, NO Max Shred, OxyGenius, PhytoLyft, Rapid Lift FX, Renewing Serum, Synagen IQ, TextX Core, Triton Krill Oil, Ultra Pure Forskolin, Vitamood Plus y Wrinkle Rewind.

4. ¿De qué trataban las acciones judiciales de la FTC contra Apex, Triangle y Tarr?

La FTC inició Acciones judiciales separadas contra Tarr, Triangle y Apex el 3 de octubre de 2017, el 25 de junio de 2018 y el 14 de noviembre de 2018, respectivamente. La FTC alegó, entre otras cosas, que Tarr, Triangle y Apex participaron en prácticas comerciales injustas y engañosas relacionadas con la comercialización y venta de productos de consumo en línea, la inscripción de consumidores en planes de continuidad sin consentimiento y la creación de dificultades para los consumidores que buscan un reembolso o la cancelación.

Puede encontrar información adicional sobre las Acciones judiciales de la FTC en línea.

Tarr: www.ftc.gov/legal-library/browse/cases-proceedings/142-3236-x180001-tarr-inc

Triangle: www.ftc.gov/legal-library/browse/cases-proceedings/172-3108-triangle-media-corporation

Apex: www.ftc.gov/legal-library/browse/cases-proceedings/172-3189-apex-capital-group-llc

5. ¿Por qué existe un Acuerdo?

Los Demandantes y los Demandados no están de acuerdo con respecto a los reclamos legales planteados en esta demanda. La demanda no ha ido a juicio. El Tribunal no ha decidido si los reclamos de los Demandantes tienen fundamento, ni ha decidido si los Demandantes o los Demandados tienen razón, o qué daños, si los hubiera, podrían adjudicarse si los Demandantes tuvieran razón. En su lugar, los Demandantes y los Demandados acordaron conciliar la demanda. Los Representantes del grupo de demandantes y sus abogados creen que el Acuerdo es lo mejor para los Miembros del grupo debido a los beneficios disponibles y los riesgos, los gastos y la incertidumbre asociados con la continuación de la demanda.

6. ¿Por qué este proceso es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas (llamadas Representantes del grupo) demandan en nombre de todas las personas que tienen reclamos similares. Todas estas personas conforman un Grupo de demandantes o son Miembros del grupo de demandantes. Si el Tribunal certifica el caso como una demanda colectiva, el Tribunal resuelve los asuntos para todos los Miembros del grupo, excepto para aquellos Miembros del grupo que se hayan excluido (hayan optado por retirarse) del Grupo dentro del plazo establecido.

¿QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS EN EL ACUERDO?

7. ¿Cómo sé si soy parte del Acuerdo?

Usted está incluido en el Grupo de demandantes si es una persona que fue inscrita en la facturación recurrente por cualquiera de las entidades de Tarr, entidades de Triangle o entidades de Apex desde 2009 hasta la actualidad. Más arriba, en la pregunta 3, se puede encontrar una lista de las entidades de Tarr, entidades de Triangle, entidades de Apex y los productos vendidos.

8. ¿Existen excepciones para ser incluido en el Acuerdo?

Sí. Quedan excluidos del Grupo los Demandados y los oficiales y directores actuales y anteriores de Wells Fargo.

9. ¿Qué hago si todavía no estoy seguro de si formo parte del Acuerdo?

Si usted no está seguro de si es Miembro del grupo de demandantes, puede visitar www.FreeTrialRecurringBillingSettlement.com y puede llamar al número gratuito del Administrador del Acuerdo al 1-888-884-1172.

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO

10. ¿Qué estipula el Acuerdo?

Si usted es Miembro del grupo de demandantes y anteriormente recibió un pago de la FTC en relación con la demanda de la FTC contra Triangle o Apex, **no necesita presentar un Formulario de reclamo** para ser elegible y recibir beneficios del Acuerdo relacionados con Triangle o Apex. Sin embargo, si también se lo inscribió en la facturación recurrente con una entidad de Tarr, **debe enviar un Formulario de reclamo válido y oportuno para la entidad de Tarr solo para ser elegible y recibir beneficios del Acuerdo relacionados con Tarr.**

Si usted es Miembro del grupo de demandantes y (i) **no** recibió un pago de la FTC y/o (ii) lo inscribieron en una facturación recurrente con una entidad de Tarr, **debe presentar un Formulario de reclamo válido y oportuno** para ser elegible y recibir los siguientes beneficios del Acuerdo.

Con documentación: si se lo inscribió en la facturación recurrente para cualquiera de las entidades identificadas, **debe presentar un Formulario de reclamo válido y oportuno con documentación que respalde sus pérdidas de bolsillo para ser elegible y recibir un posible pago en efectivo prorrateado** (un término legal que significa en partes iguales) basado en su pérdida documentada.

Algunos ejemplos de documentación razonable incluyen (entre otros) estados de cuenta de tarjeta de crédito, estados de cuenta bancarios o recibos por correo electrónico. La documentación “de preparación propia”, como recibos escritos a mano, son, por sí mismos, insuficientes para recibir el reembolso, pero se pueden considerar para agregar claridad o respaldar otra documentación presentada.

Si presenta un Formulario de reclamo para un pago por pérdida documentada, debe confirmar, y certificar bajo pena de perjurio, si ha recibido algún reembolso de los cargos que haya pagado a las entidades de Apex, entidades de Triangle o entidades de Tarr. Si recibió un reembolso, una devolución de cargo u otra forma de reembolso de las entidades de Apex, entidades de Triangle, entidades de Tarr o cualquier otro tercero (p. ej., un banco, emisor de tarjeta de crédito, procesador de pagos, etc.), debe divulgar el importe del reembolso.

Sin documentación: Si una entidad de Tarr, una entidad de Apex o una entidad de Triangle lo inscribió en una facturación recurrente y usted no tiene documentación de respaldo, debe presentar un Formulario de reclamo válido y oportuno, certificado bajo pena de perjurio, para ser elegible y recibir un pago en efectivo fijo de hasta \$20.

Para ser elegible y recibir un pago fijo en efectivo, debe (i) describir brevemente o nombrar los productos involucrados, (ii) las fechas de compra, (iii) cómo obtuvo los productos, (iv) confirmar la inscripción en un programa de facturación recurrente y (v) confirmar que no recibió un reembolso, devolución o reembolso de ningún tipo (incluidos los programas de reembolso de la FTC para Apex o Triangle, de una entidad de Triangle o Apex, o de una empresa de tarjeta de crédito), o divulgar el importe del reembolso.

Los pagos en efectivo fijos pueden reducirse proporcionalmente de modo que: (i) los pagos en efectivo fijos relacionados con las entidades de Tarr sumen solo el 50 % del importe asignado a las entidades de Tarr; (ii) los pagos en efectivo fijos relacionados con las entidades de Apex sumen solo el 25 % del importe asignado a las entidades de Apex; y (iii) los pagos en efectivo fijos relacionados con las entidades de Triangle sumen solo el 25 % del importe asignado a las entidades de Triangle.

Todos los Formularios de reclamo deben enviarse bajo pena de perjurio y estarán sujetos a un proceso de verificación. El Administrador del Acuerdo revisará todos los Formularios de reclamo enviados e implementará varias medidas antifraude para validar los Reclamos. El Administrador del Acuerdo puede contactarlo a usted para obtener información adicional. El Administrador del Acuerdo rechazará los Reclamos si, por ejemplo; (i) contienen indicadores significativos de fraude; (ii) son inoportunos; o (iii) no están completos para garantizar la integridad del Proceso de reclamos.

El Fondo neto del acuerdo se asignará inicialmente de la siguiente manera: 45.17 % para los cargos impuestos por las entidades de Triangle, 32.26 % para los cargos impuestos por las entidades de Apex y 22.57 % para los cargos impuestos por las entidades de Tarr. Estas asignaciones se basan en las pérdidas netas, ajustadas según la evaluación de los Demandantes de las causas de la Demanda disponibles y las pruebas asociadas con cada empresa. Es probable que los pagos realizados a los Miembros del grupo estén sujetos a un umbral mínimo. Un umbral mínimo típico requiere que un Miembro del grupo tenga un Reclamo por un valor de \$10 o más. Esto lo hacen habitualmente los Administradores del Acuerdo y la FTC porque no es económicamente factible enviar cheques por un monto más bajo (como \$10), y, a menudo, las personas no cobran cheques por estos montos menores. El Fondo neto del acuerdo se asignará entre todos los Miembros/Reclamantes autorizados del grupo de demandantes cuyo pago prorrateado esté por encima del umbral mínimo (p. ej.,

\$10). Si el pago prorrateado a cualquier Reclamante autorizado se calcula y es menor que cualquier umbral establecido, no se incluirá en el cálculo (es decir, el Reclamo reconocido se considerará de \$0) y no se realizará ninguna distribución a ese Reclamante. Cualquier importe prorrateado inferior al umbral se incluirá en el fondo distribuido a aquellos cuyos pagos prorrateados estén por encima del umbral. Para obtener más información sobre cómo se distribuirá el Fondo neto del acuerdo a los Miembros del grupo de demandantes, consulte el Plan de asignación en www.FreeTrialRecurringBillingSettlement.com.

11. ¿Cómo sé si he recibido previamente un pago de la FTC?

Si no está seguro de haber recibido previamente un pago de la FTC en relación con la demanda de la FTC contra las entidades de Apex, puede visitar www.ftc.gov/enforcement/refunds. También puede visitar este sitio web para obtener información adicional sobre los programas de reembolso de la FTC, incluido el proceso de reembolso y las preguntas frecuentes relacionadas.

12. ¿A qué renuncio para recibir los beneficios del Acuerdo o permanecer en el Grupo de demandantes?

A menos que se excluya (se retire), usted elige permanecer en el Grupo de demandantes. Si se aprueba el Acuerdo y se torna Definitivo, todas las órdenes y sentencias del Tribunal se aplicarán a usted y serán legalmente vinculantes para usted. Usted no podrá iniciar o continuar una demanda, ni ser parte de ninguna otra demanda contra los Exonerados, por las alegaciones y los asuntos legales de esta demanda que sean exonerados mediante el presente Acuerdo. Los derechos específicos a los que usted renuncia se denominan “Reclamos exonerados”.

13. ¿Cuáles son los Reclamos exonerados?

La Cláusula contractual y el Acuerdo de Conciliación con fecha de 25 de junio de 2025 (“Acuerdo de demanda colectiva”) describe las Exoneraciones, los Reclamos exonerados y los Exonerados en los párrafos 1 y 4-10, en la terminología legal necesaria, por lo que le rogamos que lea estos párrafos detenidamente. El Acuerdo de demanda colectiva está disponible en línea en www.FreeTrialRecurringBillingSettlement.com. Si tiene preguntas acerca de las Exoneraciones, los Reclamos exonerados o los Exonerados y el significado del texto del Acuerdo de Conciliación, puede hablar sin costo alguno con los Abogados del grupo de demandantes que se mencionan más adelante o puede, por su cuenta y gasto, hablar con su propio abogado.

¿Cómo obtener los Beneficios del Acuerdo?

14. ¿Cómo presento un Formulario de reclamo?

Si usted es Miembro del grupo de demandantes y (i) no recibió un pago de los programas de reembolso de la FTC en relación con las demandas previas de la FTC contra las entidades de Triangle o Apex, o (ii) si se lo inscribió en la facturación recurrente con una entidad de Tarr, debe presentar un Formulario de reclamo válido y oportuno para ser elegible y recibir los beneficios del Acuerdo según se describe anteriormente. Su Formulario de reclamo debe enviarse en línea a más tardar el **4 de marzo de 2026**, o por correo al Administrador del Acuerdo a la dirección que figura en el Formulario de Reclamo, con **fecha de matasello postal** a más tardar del **4 de marzo de 2026**. Las copias del Formulario de reclamo están disponibles en www.FreeTrialRecurringBillingSettlement.com, al llamar al 1-888-884-1172 o al escribir a la siguiente dirección:

Free Trial Recurring Billing Settlement
Settlement Administrator
P.O. Box 6397
Portland, OR 97228-6397

15. ¿Qué sucede si mi información de contacto cambia después de que envíe un Formulario de reclamo?

Si usted cambia su dirección postal o dirección de correo electrónico después de presentar un Formulario de reclamo, es su responsabilidad comunicarle al Administrador del Acuerdo su información actualizada. Puede notificar al Administrador del Acuerdo cualquier cambio enviando un correo electrónico a info@FreeTrialRecurringBillingSettlement.com o escribiendo a la siguiente dirección:

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.FreeTrialRecurringBillingSettlement.com o llame al

Free Trial Recurring Billing Settlement
Settlement Administrator
P.O. Box 6397
Portland, OR 97228-6397

16. ¿Cuándo recibiré mis beneficios del Acuerdo?

Los beneficios del Acuerdo se proporcionarán después de que el Tribunal apruebe el Acuerdo y este se considere definitivo.

El proceso para la aprobación definitiva del Acuerdo puede tomar tiempo. Tenga paciencia y consulte www.FreeTrialRecurringBillingSettlement.com para ver las actualizaciones.

EXCLUIRSE a SÍ MISMO o RETIRARSE DEL ACUERDO

Si usted es miembro del Grupo de demandantes y desea conservar cualquier derecho que pueda tener de iniciar o continuar una demanda contra los Exonerados por su cuenta y cargo sobre la base de los reclamos legales planteados en esta demanda o exonerados por los Reclamos exonerados, usted debe seguir los pasos para ser excluido del Acuerdo. Esto se conoce como excluirse o “retirarse” del Acuerdo.

17. ¿Cómo me excluyo (retiro) del Acuerdo?

Para excluirse del Acuerdo, debe enviar por correo postal una solicitud de exclusión por escrito que incluya lo siguiente:

1. El nombre y número de caso: *McNamara v. Wells Fargo Bank, N.A., et al.*, Caso N.º 3:21-cv-1245;
2. su nombre, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico (si tuviera) de la persona o entidad que solicita la exclusión;
3. los nombres de los productos implicados;
4. la documentación de respaldo adecuada para demostrar su pertenencia al Grupo de demandantes;
5. una declaración de que desea ser excluido del Grupo de demandantes, como “I hereby request to be excluded from the Class” [Por la presente solicito ser excluido del Grupo de demandantes];
6. firma de la persona o representante autorizado de la entidad que solicita la exclusión.

La solicitud de exclusión debe enviarse por escrito y por **correo** al Administrador del Acuerdo a la siguiente dirección **con fecha de matasello postal** a más tardar el **5 de marzo de 2026**:

Free Trial Recurring Billing Settlement
Settlement Administrator
P.O. Box 6397
Portland, OR 97228-6397

No puede excluirse (retirarse) por teléfono ni por correo electrónico.

No se permitirán las solicitudes de exclusión “masivas” o “en grupo” presentadas por terceros en nombre de “un conjunto masivo” o “un grupo” de Miembros del Grupo de demandantes o múltiples Miembros del Grupo de demandantes cuando la exclusión no haya sido firmada por cada Miembro del Grupo de demandantes.

18. Si me excluyo (retiro), ¿todavía puedo obtener algo del Acuerdo?

No. Si se excluye en forma válida y oportuna, no tendrá derecho a recibir ningún beneficio del Acuerdo y no quedará vinculado ni por el Acuerdo ni por ninguna sentencia que se dicte en esta demanda. Usted solo puede obtener beneficios del Acuerdo si permanece en el Acuerdo. Si usted es Miembro del Grupo de demandantes y (i) no recibió un pago de los programas de reembolso de la FTC en relación con las demandas previas de la FTC contra las entidades de Triangle o Apex, o (ii) se lo inscribió en la facturación recurrente con una entidad de Tarr, debe presentar un Formulario de reclamo válido y oportuno para recibir los beneficios del Acuerdo.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.FreeTrialRecurringBillingSettlement.com o llame al

19. Si no me excluyo (retiro), ¿puedo iniciar acciones legales contra los Demandados por lo mismo más adelante?

No. A menos que se excluya de una manera válida y oportuna, renuncia a cualquier derecho a demandar a cualquiera de los Exonerados por los reclamos legales que se resuelven en virtud de este Acuerdo y las Exoneraciones relacionadas con la Demanda se aplicarán a usted, y estará vinculado por todas las estipulaciones del Acuerdo y por todos los procedimientos, órdenes y sentencias en la Demanda. Usted debe excluirse de esta demanda para poder iniciar o continuar su propia demanda o ser parte de cualquier otra demanda contra los Exonerados. Si usted tiene una demanda en curso, hable de inmediato con el abogado que lo representa en ese caso.

CÓMO OBJETAR EL ACUERDO

20. ¿Cómo le hago saber al Tribunal que no estoy conforme con el Acuerdo?

Si usted es Miembro del Grupo de demandantes, puede informar al Tribunal que no está de acuerdo con la totalidad o alguna parte del Acuerdo o con la solicitud de honorarios y gastos de litigación de los Abogados del grupo de demandantes y Pagos por servicios.

Para objetar, debe presentar su objeción por escrito ante el Tribunal según lo dispuesto a continuación antes del **5 de marzo de 2026**, y enviarla por correo a los Abogados del grupo de demandantes, a los Abogados de los Demandados y al Administrador del Acuerdo, con fecha de matasello postal o enviada por mensajería privada (como FedEx) antes del **5 de marzo de 2026**.

Para presentar una objeción, no puede excluirse del Grupo de demandantes. Su objeción debe incluir la siguiente información:

1. El nombre y número del caso de *McNamara v. Wells Fargo Bank, N.A., et al.*, Caso N.º 3:21-cv-1245;
2. su nombre completo, dirección de correo postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico (si tiene) de la persona o entidad que hace la objeción;
3. una declaración de sus objeciones y los motivos específicos de cada objeción, incluido cualquier apoyo legal y probatorio conocido por usted como el objetante o su propio abogado;
4. una declaración que confirme si usted tiene la intención de comparecer personalmente o de testificar en la Audiencia de aprobación definitiva;
5. firma de la persona o de un representante autorizado de la entidad que presenta la objeción (la firma de un abogado no es suficiente); y
6. comprobante de que pertenece al Grupo de demandantes.

Para objetar, debe presentar su objeción de manera oportuna por escrito ante el Tribunal según lo dispuesto a continuación a más tardar el **5 de marzo de 2026**, y enviarla por correo a los Abogados del Grupo de demandantes, a los Abogados de los Demandados y al Administrador del Acuerdo, con fecha de matasello postal o enviada por un servicio de mensajería privado (como FedEx) antes del **5 de marzo de 2026**, a las siguientes direcciones:

TRIBUNAL	ABOGADOS DEL GRUPO DE DEMANDANTES	ABOGADOS DE LOS DEMANDADOS	ADMINISTRADOR DEL ACUERDO
Clerk of Court United States District Court Carter-Keep Courthouse 333 W. Broadway Suite 420 San Diego, CA 92101	Jonathan Rotter Gregory Linkh Melissa Wright Garth Spencer Glancy Prongay & Murray LLP 1925 Century Park East Suite 2100 Los Angeles, CA 90067	David Powell Alicia Baiardo Todd Dressel McGuireWoods LLP Two Embarcadero Center Suite 1300 San Francisco, CA 94111 Molly White Anthony Le McGuireWoods LLP 1800 Century Park East 8th Floor Los Angeles, CA 90067	Free Trial Recurring Billing Settlement Settlement Administrator P.O. Box 6397 Portland, OR 97228-6397

21. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido?

Objetar es simplemente indicarle al Tribunal que usted no está conforme con algún punto del Acuerdo. Solamente puede objetar si permanece en el Grupo de demandantes. Al excluirse, le comunica al Tribunal que usted no desea ser parte del Grupo de demandantes. Si se excluye (retira), no puede objetar porque deja de formar parte del Acuerdo.

LOS ABOGADOS QUE IO REPRESENTAN

22. ¿Tengo un abogado en la Demanda?

El Tribunal ha nombrado a Jonathan Rotter, Gregory Linkh, Melissa Wright y Garth Spencer de la firma de abogados Glancy Prongay & Murray LLP como Abogados del grupo de demandantes para representar al Grupo de demandantes a los efectos del presente Acuerdo. Si decide participar en el Acuerdo, estos abogados lo representarán como Miembro del Grupo de demandantes, a menos que elija contratar a su propio abogado a su cargo. No tiene que contratar a su propio abogado si desea participar en el Acuerdo y desea que los Abogados del grupo de demandantes lo representen. No necesita un abogado para excluirse del Acuerdo.

23. ¿Cómo se les pagará a los Abogados del grupo de demandantes?

Los Abogados del grupo de demandantes han estado procesando la demanda de forma contingente desde antes de su presentación en 2021, no han recibido ningún pago de honorarios de abogados por representar al Grupo de demandantes, y han adelantado fondos para pagar los gastos necesariamente incurridos para procesar la demanda. Los Abogados del grupo de demandantes solicitarán al Tribunal que otorgue honorarios de abogados por un monto que no exceda el 33⅓ % del Fondo del acuerdo. Además, los Abogados del grupo de demandantes solicitarán el reembolso de los Gastos de litigio pagados o incurridos en relación con la presentación, el procesamiento y la resolución de los reclamos contra los Demandados, por un importe que no supere los \$2,967,000. Los Abogados del grupo de demandantes también solicitarán al Tribunal que apruebe los Pagos por servicios por un monto que no supere los \$15,000 por Representante del grupo de demandantes por sus esfuerzos en la demanda. Si el Tribunal los aprueba, los honorarios de abogados y Gastos de litigio de los Abogados del grupo de demandantes, y los Pagos por servicios del Representante del grupo de demandantes se pagarán del Fondo del Acuerdo.

LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El Tribunal llevará a cabo una “Audiencia de aprobación definitiva” para decidir si aprobará el Acuerdo. Puede asistir y pedir la palabra si usted presenta una objeción antes de la fecha límite, pero no es obligatorio que lo haga.

24. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?

El Tribunal celebrará una Audiencia de aprobación definitiva el **26 de marzo de 2026, a la 1:30 p. m.** ante el

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.FreeTrialRecurringBillingSettlement.com o llame al

honorable juez Todd W. Robinson en Carter-Keep Courthouse, 333 W. Broadway, Courtroom 14A, San Diego, CA 92101. En esta audiencia, el Tribunal evaluará si el Acuerdo es justo, razonable y adecuado, y decidirá si se aprueba el Acuerdo, la solicitud de los Abogados del grupo de demandantes para los honorarios de abogados, Gastos de litigio, y el Pago por servicios a los Representantes del grupo de demandantes.

Si se presentó alguna objeción antes de la fecha límite, el Tribunal la considerará. Si presenta una objeción dentro del plazo establecido y desea hablar en la audiencia, el Tribunal, a su criterio, también lo escuchará a usted o a su abogado en la audiencia, si así lo solicita.

Nota: La fecha y la hora de la Audiencia de aprobación definitiva están sujetas a cambios sin previo aviso al Grupo de demandantes. El Tribunal también puede decidir celebrar la audiencia por videoconferencia o por teléfono. Debe consultar el Sitio web del Acuerdo, www.FreeTrialRecurringBillingSettlement.com, para verificar que la fecha y hora de la Audiencia de aprobación definitiva no hayan cambiado.

25. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de aprobación definitiva?

No. Los Abogados del grupo responderán todas las preguntas que el Tribunal pueda tener. Sin embargo, puede asistir por su cuenta si lo desea. Si presenta una objeción, no necesitará asistir a la Audiencia de aprobación definitiva para hablar sobre ella. Siempre que presente su objeción por escrito antes del plazo límite, el Tribunal la considerará.

26. ¿Puedo declarar en la Audiencia de aprobación definitiva?

Sí, siempre y cuando no se excluya (retire) y presente una objeción por escrito en forma oportuna y completa en la cual solicite hablar en la audiencia, el Tribunal puede permitirle participar y hablar en su nombre en la Audiencia de aprobación definitiva (pero no está obligado a hacerlo). Esto se conoce como comparecencia. Asimismo, puede solicitar que su abogado haga uso de la palabra en su nombre, pero deberá pagar por el abogado usted mismo.

Si usted desea comparecer, o si desea que su propio abogado en lugar de los Abogados del grupo de demandantes hable en su nombre en la Audiencia, debe seguir todos los procedimientos para objetar el Acuerdo que se indican más arriba e incluir específicamente una declaración para indicar si usted o su abogado comparecerá en la Audiencia de aprobación definitiva.

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL

27. ¿Cómo puedo obtener más información acerca del Acuerdo?

Este Aviso resume el Acuerdo. El Acuerdo de Conciliación proporciona información completa sobre la Conciliación. El Acuerdo de Conciliación y otros documentos relacionados están disponibles en www.FreeTrialRecurringBillingSettlement.com. Puede obtener información adicional en www.FreeTrialRecurringBillingSettlement.com, al llamar al número gratuito 1-888-884-1172 o al escribir a la siguiente dirección:

Free Trial Recurring Billing Settlement
Settlement Administrator
P.O. Box 6397
Portland, OR 97228-6397

NO LLAME POR TELÉFONO AL TRIBUNAL O AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL EN RELACIÓN CON ESTE AVISO.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.FreeTrialRecurringBillingSettlement.com o llame al